

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Las perentorias atenciones del estado y la imperiosa necesidad de ocurrir á ellas que han obligado al Gobierno á estrechar á esta intendencia á fin de que se realice el cobro de todos los débitos en favor de la Hacienda pública con la mayor actividad y sin el menor disimulo, me impone el deber de dirigirme á VV. impulsado por esta administracion de rentas, á fin de que entreguen inmediatamente en la tesoreria de las mismas las sumas que obren en poder de ese ayuntamiento por el derecho de mandapia forzosa; en el supuesto de que se practicarán las diligencias oportunas para averiguarlo, y si resultase culpabilidad se aplicarán las penas que señalan las instrucciones á los detentadores y ocultadores de los fondos públicos. Lo digo á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1844.—*Manuel Nuñez.*—Sres. del ayuntamiento constitucional de....

Para poder practicarse la liquidacion correspondiente de la contribucion de frutos civiles del presente año, se previene á los dueños, administradores ó encargados de casas y censos de esta capital, prédios rústicos y urbanos de las afueras, artefactos, subarriendos y demas sujeto á dicho impuesto; que desde el dia primero has-

ta el quince del mes de setiembre próximo se admitirán las relaciones de innovacion que hayan tenido dichos objetos en la oficina del ramo, sita en el patio de tabacos de la aduana (cuyos ejemplares impresos se venden en la libreria de Don Ignacio Boix calle de Carretas); debiendo advertir á los interesados verifiquen dicha presentacion en el término marcado, pues de lo contrario, ademas de liquidarse por las últimas que obran en la oficina, se procederá á visitar aquellas imponiendo á los morosos la pena marcada en el artículo 33 de la instruccion de 13 de junio de 1824 que á letra dice asi: «En los edictos se prevendrá que si pasado el plazo de los quince dias, no hubiesen verificado toda la presentacion de relaciones, se procederá á apremiar á los que hayan faltado, y á exigirles una multa de treinta ducados con lo demas que haya lugar.» Esperando igualmente se espresen con claridad, en las casillas marcadas al efecto, tanto la numeracion antigua y moderna de las fincas, cuanto las cargas que sobre la misma graviten. Madrid 23 de agosto de 1844.—*Manuel Nuñez.*

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia de los intendentes de las provincias que á continuacion se espresan están señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletin, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y horas, de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia y escribanos que se dirán,

con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

LEON.

Dia 3 de setiembre ante los señores don Juan Fiol y don Jacinto Gaona y Loeches.

Una casa en la villa de Mansilla de las Mulas, con habitaciones para cinco vecinos, que perteneció al convento de Agustinos de la misma: consta de solo piso bajo en una superficie de 28,200 pies, y consiste el material de su construccion en tabiques de adobe, entramados de madera, y paredes de tierra; ha producido de renta en años anteriores 640 rs. cada uno: ha sido tasada en atencion á su mediano estado de vida en 44,290 reales, y capitalizada en 48,311 rs. y 44 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de Agustinos de la villa de Mansilla, sito en el casco de la misma, que consta de piso principal y bajo en una superficie edificada de 4,144 pies, y 3 fanegas de terreno al descubierto: la material construccion del mismo consiste en tapias de tierra con algun pilar de ladrillo, tabiques de adobe, y suelos entramados, y en parte solo con el vigamen: no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse, y ha sido tasado en 7,848 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de Dominicos de Trianos, sito una legua al norte de la villa del mismo nombre, que consta de piso primero y principal, y en parte entresuelo y azotea, iglesia, bodega, lagar, patio, corrales, cuabras, pajares, talleres y demas, en una superficie de 203,440 pies y 778, de los que 67,924 y 378 están edificadas en la caja principal, 48,448 y 378 al descubierto en la misma, y los 447,050 pies y 478 en los corrales, 5 huertecitos de una fanega, un celemin y 3 cuartillos, y demas habitaciones que estaban destinadas al uso de la labranza y custodia de ganados: la fábrica de este edificio consiste en paredes de tierra hormigon, cítara y tabique de adobe, pisos y armadura de madera, cubierta esta de teja, y aquellos de baldosa: no produce renta, por lo que no ha podido capitalizarse, habiendo sido tasado en 477,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de monjes Bernardos de Sandoval, sito á la inmediacion del pueblo de Villaverde, que consta de piso alto y bajo en una superficie de 84,904 pies de los que 43,485 están edificadas, y los 41,719 restantes al descubierto en dos patios, jardin y corrales,

incluso el que ha de resultar á la parte de poniente que linda con otro de don Gabriel Balbuena. No van incluidos en la cabida que antecede 38,163 pies que corresponden á la iglesia y cementerios antiguo y nuevo por estar destinados al culto, y á la bodega, hospedería, corredor de la portería y patio que ha de dejarse enfrentado con ella, que se considera necesario para habilitar la habitacion del señor cura párroco por haberla tenido siempre en el convento, obligándose el comprador á ejecutar la obra que al efecto han designado los peritos con arreglo al reconocimiento y presupuesto que corren unidos al expediente, ascendiendo este á la cantidad de 8,654 rs., que han de satisfacer en metálico sin que en ningun tiempo pueda reclamarse descuento ni rebaja alguna por razon de los espresados gastos: no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse, habiendo sido tasado en atencion á su material construccion, en la que se notan algunos hundimientos, en 254,500 reales por cuya cantidad se subasta. Todas estas fincas están libres de gravámen.

El pago de estos edificios conventos se hará precisamente en papel de la deuda sin interés, por todo su valor nominal en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura y el segundo á un año de la fecha, y el de la casa se ejecutará en nueve plazos.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de la villa de Domingo Perez, del partido judicial de Escalona, que consta de 250 vecinos, distante de Madrid catorce leguas, siete de Toledo y cinco de Talavera. Su dotacion anual seiscentos ducados, cobrados y pagados por trimestres por el ayuntamiento de repartimiento vecinal, á su favor los casos de mano airada, y enfermedades sífilíticas. Hay un buen barbero sangrador, la poblacion es sana, de abundantes aguas y surtida de comestibles. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento, espresando en ellas su edad, años de facultades y demas circunstancias históricas que las acrediten. La plaza se proveerá para el 15 de setiembre próximo.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Monterrubio, provincia de Segovia, su

dotacion consiste en dos fanegas de trigo bueno por vecino, habiendo en la actualidad 53; ademas lo que resulte de huérfanos y algunas viudas que quedan á discrecion, una caballería de bagage y yerbas para ella gratis: su provision será el 20 de setiembre para que dé principio á su ejercicio el 29: se le permite la asistencia á los caseríos que distan media legua.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Alpedrete á 6 leguas de la corte: su dotacion consiste en 9 rs. diarios pagados 100 ducados por propios y lo restante por reparto vecinal, ademas 120 rs. por razon de casa y ocho carros de leña; tendrán que asistir los partos; exceptuándose el vicio sifilitico y golpes de mano airada, siendo de su obligacion la rasura de todo el que sea vecino: se provee la plaza el 18 de setiembre: los aspirantes remitirán sus solicitudes á este ayuntamiento.

PROTOSTICOS

DE

HIPOCRATES.

traducidos con arreglo al testo de Mr. E. Littré y anotados con variantes y comentarios con arreglo á los conocimientos actuales por el Dr. en medicina y cirugía D. TOMAS SANTERO.

Fijar la atencion de los alumnos y los profesores sobre un punto tan importante como la *prognosis* en que el divino anciano de Coe hizo brillar mas su talento, proporcionándoles el testo mas exacto que poseemos hasta el dia y facilitando su inteligencia con la explicacion de sus principales puntos dirigida segun los conocimientos del dia, es el objeto que al autor ha impellido á realizar este trabajo, que ha sido redactado compendiadamente para hacerle mas asequible en razon á su menor coste, pudiendo de este modo convenir con facilidad esta parte selecta de la coleccion de las obras del padre de la ciencia.

Esta obra forma un tomo en 8.^o prolongado de 192 páginas que contiene el testo castellano y latino, tomado el primero de la coleccion de Mr. E. Littré y el segundo de nuestro célebre *Cristobal de Vega*, con anotacion de algunos variantes y el comento del autor. Se espende á 10 rs. en la porteria de la facultad médica de Madrid, en la imprenta de D. Manuel Pita, calle de las Tres Cruces; en la redaccion de los *Anales del Instituto Médico de Emulacion*, y en las provincias en las principales librerías.

Se halla vacante el partido de cirujano de Anaya (Segovia); su dotacion será la que se convenga con los vecinos, y su provision para el 29 de setiembre.

VARIETADES.

AGRICULTURA.—SAVIA.

La savia es aquella sustancia líquida de que se nutren las plantas, los arbustos, las yerbas y todos los vegetales; de dia sube por los vasos ó conductos, y se estiende á todas las partes de los vegetales, y de noche desciende. La savia se compone de dos sustancias, es á saber: de la linfa que es un humor como el agua, como se ve en la vid cuando llora, y en todas las plantas si se corta alguna rama se ve que sale un líquido claro y tan fluido como el agua, y esto es lo que se llama linfa de la savia, ó mejor diremos savia imperfecta, que necesita laborarse mucho para poderse poner en el estado de alimentar las plantas; á fuerza de subir y bajar por los vasos va recibiendo partículas salinas y oleosas del aire y de la tierra, y se va espesando poco á poco hasta ponerse en un estado mas denso que recibe el color y la consistencia segun la naturaleza de las plantas que ha de nutrir; y así si rompemos una rama ó un tallo de euforbia ó leche-treza vemos salir un jugo blanco que parece leche; en la remolacha es encarnado, en la celidonia mayor es amarillo oscuro, en los árboles de cuesco es gomoso, en los pinos, abetos &c., resinoso y lo mismo se ve en todas las plantas: la savia debe ser correspondiente á su naturaleza para que puedan crecer y estar en un estado de lozanía y prosperidad. ¿Mas de que modo concurre la savia á formar el esqueleto ó armazon de los vegetales? Para poder definir esta cuestion es necesario analizar los vegetales mismos, ó hacer la anatomía de ellos por medio del fuego que los descompone y dividiendo las sustancias nos hace conocer los principios de que se forma. La química se ha aplicado á hacer esta analisis, y ha conseguido por medio de su industria descubrir este misterio de la naturaleza, que hasta ahora ha sido impenetrable. Por medio del analisis se extraen de todos los vegetales agua, aire, bien sea atmosférico, bien fijo ó inflamable; sal, aceite craso ó una sustancia oleosa, y la parte terrera que sirve para formar el armazon de la planta, la que le da firmeza y consistencia. Todas estas sustancias es necesario que se hayan unido con la savia por medio del movimiento de ascension y descension, por los vasos de las plantas que

por medio de las elaboraciones y secreciones, por los impulsos que el aire que corre por los poros les ha dado, se hayan ido perfeccionando y poniéndose en un estado en que reuniéndose con la planta la hayan hecho crecer. ¿Pero cómo han podido reunirse principios tan contrarios para formar un todo? ¿Tiene acaso cada planta cierta propiedad de elegir en el suelo donde se halla, los jugos que les son propios? Esto parece que quieren algunos naturalistas, y pretenden confirmar su opinion con muchas observaciones que han hecho; pero quizás estas observaciones prueban lo contrario de lo que ellos quieren inferir.

No se puede dudar que cada planta tiene su propiedad diferente, y que el autor de la naturaleza les ha impuesto á cada una de ellas una ley peculiar, de la cual nunca se apartará; quiero decir, que la ha destinado para cierto fin, queriendo que crezca, se conserve se propague, y le ha dado para esto los medios eficaces y mas seguros; que colocadas estas plantas junto á otras que son del todo opuestas, siendo unas saludables y otras venenosas, unas de un color y otras de otro, unas de un sabor dulce y otras amargo: todo esto es cierto; ¿mas se podrá inferir de aqui que cada una de ellas tiene la propiedad de elegir los jugos que le son propios, y que estos están por todas partes derramados y mezclados; de modo que si se pone en un tiesto ó en un cajon tierra para sembrar algunas flores, en esta tierra se han de hallar los jugos correspondientes para todas las yerbas y flores las mas contrarias y de cualidades mas opuestas; y estos tan distintos, que estas plantas cruzarán mil veces sus raices y radículas para ir á buscar cada una el alimento correspondiente? De ninguna manera, esto parece absurdo; y lejos de explicar las operaciones de la naturaleza no hace mas que echar un velo tupido sobre ellas. ¿No es mas natural y mas sencillo decir que en la tierra y en el aire están mezclados todos los principios que forman la savia, que estos se elaboran conforme á los vasos de cada planta, y que así la nutren, la conservan, producen las flores, los frutos y las semillas para propagarse, que todas tienen diferentes propiedades y diversas cualidades; y esta diversidad nace del orden que acabamos de decir ha establecido el Criador en cada una de ellas?

No debemos persuadirnos tampoco que los sabores tan diversos que percibimos en las plantas ocasionados de las sales, sean una prueba de que en la tierra hay todas estas diferentes especies de sales, y cada planta chupa la que le es peculiar. Esta es una pura imaginacion que no tiene mas fundamento que el deseo de acreditar la opinion que refutamos. En la tierra no hay esta diversidad de sales, la experiencia nos lo manifiesta todos los dias.

Quando se toma tierra para hacer legía y se mezcla con agua, es indudable que las sales quedan disueltas en el agua, y cuando esta se evapora ó por el fuego, ó por el sol, ó por el aire, no deja en el fondo sales de diferentes sabores y olores sino una sola especie de sal del mismo sabor. Es evidente, pues, que no están en la tierra estas diferentes especies de sales como se supone, sino sola la materia que cada planta por medio de la elaboracion y de las diferentes figuras de sus poros y vasos le hace tomar las cualidades que en ellas se ven. La sal como sustancia concreta no se halla en las plantas; ¿cómo habia de correr por las raices capilares, por los vasos de las mas pequeñas ramas, de las hojas, de las flores y de otras partes mas pequeñas de las plantas, á las cuales llega la savia para que pueda nutrirse? Es preciso suponer que está desleída en el agua que debe componer la savia, y de esta agua salada unida con la alcalina, resulta un fluido salino que participa de los dos, pero que es de un género diferente.

Lo mismo debemos decir de los aceites ó sustancias oleosas que se sacan de las plantas, que son tan diversos como las sales. Con la savia se une una sustancia oleosa, sea de la tierra, sea del aire, pero recibe diferentes modificaciones por el movimiento y los vasos de cada planta. Pero si este jugo nutritivo, propio y peculiar de cada planta, no se halla en la tierra formado sin que le cueste mas que buscarlo á la raiz para apropiárselo, veamos cuáles son los principios constitutivos de la savia, y cómo por medio de ellos se forma el esqueleto ó armazon de cada una, y contraen el sabor, color y olor que les son propios. Ya hemos dicho arriba qué sustancias se extraian de las plantas por los análisis química, y que es preciso que todas estas se hayan reunido en la savia, y por medio de ella se hayan comunicado y depositado en las mismas plantas.

(Se continuará.)

MERCADO.

Dia 28 de agosto.

Trigo de 32 á 37 rs. fanega.

Cebada de 14 á 15 rs. vn.

Algarrobas de 20 á 24 rs.

Aceite de 52 á 54 rs. arroba.

Idem filtrado á 56.